CONTRATO No. ESECSJS-050-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO SANTANDER Y VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES

CONTRATO Nº:	**ESECSJS-050-2026**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATANTE:	**E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI**
NIT:	804.007.611-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO**
C.C. No:	1.101.692.753 DE SOCORRO
CONTRATISTA:	**VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES**
IDENTIFICACION:	C.C. 1.097.890.425 de El Guacamayo – Santander
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, ESPECIFICAMENTE DENTRO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR:	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000).**

Entre los suscritos a saber, **MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.692.753 expedida en Socorro, Santander, quien obra en nombre y representación legal de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, SANTANDER** en su calidad de Gerente, según Decreto de Nombramiento NO. 010-2024 de 22 de Marzo de 2024 expedido por Alcalde Municipal de El Guacamayo y acta de posesión, debidamente facultada para celebrar contratos a nombre de la E.S.E., quien para efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE** y por la otra parte **VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.097.890.425 de El Guacamayo – Santander, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, y en el Manual de Contratación de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, SANTANDER** y demás normas aplicables y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, quienes hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que existe Disponibilidad Presupuestal para atender el contrato según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00181 de fecha Once (11) de Agosto de 2026, expedido por el Técnico Administrativo de la entidad, con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.01.07 Talento Humano- PIC Departamental, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, SANTANDER para la vigencia 2026. **2).** Que existe estudio previo, suscrito por la

Representante Legal de la entidad, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **3).** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado, se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación de la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, SANTANDER. **4)** Que se invitó de manera directa a presentar oferta a **VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.097.890.425 de El Guacamayo – Santander quien presentó la oferta dentro del plazo establecido, anexando los documentos requeridos en la invitación respectiva. **5)** Que el proceso de contratación corresponde a una Prestación de Servicios, proceso en el cual **VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.097.890.425 de El Guacamayo – Santander, presentó la oferta dentro del plazo establecido, como lo certificó el Técnico Administrativo de la ESE, determinando así que la misma es favorable para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en la invitación directa respectiva y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial establecido para tal fin. **6)** Que la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, SANTANDER en la actualidad es una Empresa Social del Estado del Orden Municipal, de conformidad con lo expresado en el Acuerdo 014 de 2.003 Teniendo en cuenta lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA – NATURALEZA:** Éste contrato es de los denominados de **PRESTACION DE SERVICIOS**, de que trata el Estatuto y el Manual de Contratación de la E.S.E, así como las normas vigentes y reglamentarias. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO:** El objeto del presente contrato **PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, ESPECIFICAMENTE DENTRO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para todos los efectos legales del presente contrato, la propuesta y estudios previos forman parte integral del mismo. **CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO -** El presente contrato es por el monto total de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) M/CTE,** recursos provenientes del *sistema general de seguridad social en salud*. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato, se cancelará en CINCO (05) pagos por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE,** al último día de cada mes, previa presentación de la cuenta de cobro y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de recibido a satisfacción del bien por parte del Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2026, con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.01.07 Talento Humano- PIC Departamental, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00181 de fecha Once (11) de Agosto de 2026. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las funciones de supervisión serán ejercidas por el Técnico Administrativo de **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL MUINICIPIO DE EL GUACAMAYO**, quien garantizará su correcta ejecución y exigirá al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA CUARTA – TÉRMINO DEL CONTRATO -:** El término de presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio al TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2026. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - :** En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **Brindar información en salud sexual y reproductiva dirigido a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez en entorno comunitario.**

1.2 Elaborar plan de trabajo y cronograma mensual de actividades SOPORTES: entrega de plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades.2. Realizar cinco movilizaciones civiles de dos horas cada una, desarrollando estrategias lúdico recreativas , con los actores sociales y comunidad en general que se organizara con los diferentes actores comunitarios y se realizara por las calles principales del municipio seleccionado , promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses septiembre, noviembre, y diciembre : día mundial de respuesta al VIH, día de prevención de la hepatitis virales , semana andina de prevención de embarazo en adolescentes, día de la no violencia contra las mujeres, día de la maternidad segura deben elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras , juegos pancartas, afiches. SOPORTES: convocatoria a la movilización social B. informe de movilización social (incluye caracterización de la población asistente) c) registro fotgrafico3. elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos de mejora, oportunidades y observaciones: incluir los siguientes indicadores: número y% de personas del territorio abordadas, número y porcentajes de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. SOPORTES: documento informe final consolidado con indicadores solicitados.

2. **Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de cáncer en el entorno comunitario, en todos los momentos de curso de vida.**

2.1 Presentar plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimiento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución como se va a desarrollar la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad. SOPORTE: entrega de plan de trabajo con fichas técnicas de cada sesión educativa. 2. Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidos a diferentes grupos poblacionales, para el desarrollo de las actividades se empleara estrategias ludicorecreativas con actores sociales y comunidad en general, asi como piezas educativa generadas por OPS, Minsalud, INS , SSD, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados . el enfoque para promover la prevención y detección temprana estar centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia , infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluir información sobre signos y síntomas de alarma , sensibilización sobre la consulta temprana ante signos de alarma y la importancia de Dx oportuno, fortalecimiento de autocuidado, orientación sobre autoexamen de mama , aclaración de mitos, y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta de cáncer infantil .la divulgación preferiblemente será dentro de la conmemoración de las fechas a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad , se deberá utilizar perifoneo por 2 horas . SOPORTES: a. convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo) B. informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente c. registro fotográfico o video donde se muestre la actividad. 3. elaborar informe final con todas las evidencias y análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población

objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, mejora de oportunidades y observaciones incluir los siguientes indicadores: número y% de personas del territorio abordadas, número y porcentajes de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. SOPORTES: Documento final, consolidado con indicadores solicitados, RIPS y listado de asistencia.

3. **Desarrollar estrategias de información para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores como prevención y control de las ETV en todos los momentos de curso de vida.**

3.1 PLANEACION Y ALISTAMIENTO: identificar los territorios con mayor riesgo epidemiológico SOPORTES: Territorios priorizados y georreferenciados, listado de viviendas y puntos críticos seleccionados, cronograma de jornada comunitaria. 2.SENCIBILIZACION Y MOVILIZACION: desarrollo de actividades de información dirigidas a personas de todos los grupos de curso de vida y todos lo géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y control de vector. A SOPORTES: registro de asistencia y participación comunitaria, entrega de materiales para jornada de movilización guantes, bolsas EPP, material educativo, material de eliminación de criaderos. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.2. INTERVENCION DOMICILIARIA Y ELIMINACION DE CRIADEROS: visita a viviendas intervenidas con eliminación de criaderos y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial SOPORTES: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos, criaderos reales y potenciales identificados y eliminados 3. SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE RESULTADOS: consolidación de la información generada durante la jornada registro de indicadores y evaluación de los resultados intervenidos. SOPORTES: documento informe final consolidado con base a datos de vivienda intervenida y población impactada. Registro de indicadores control de vector. Número de viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y % de personas de territorial abordada, número y % de personas por curso de vida que participaron, numero % de canalización a servicios de salud.

4. **Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las enfermedades transmitidas por vectores, en todos los momentos de cursos de vida.**

4.1 PLANEACION Y COORDINACION: Elaborar polan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. Soportes: plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa, establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 viviendas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma. 2. DIAGNOSTICO INICIAL Y CARACTERIZACION: aplicar encuestas domiciliarias de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). b Realizar evacuación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. SOPORTES: 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuestas aplicada e índices levantados Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día. -SISTEMATIZACION Y GEORREFERENCIACION: actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto Epicollet incluyendo: a. convenciones, b. minimapa, c. rosa de los vientos. identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas, E. anexo con listado de viviendas, responsable y código de laboratorio. f. certificación firmada por el miembro de la junta

de acción comunal, G. ajustes de la plataforma digital SOPORTES: mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollet5 Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas /informadas por día durante el levantamiento a campo. INTERVENCION ENTOMOLOGICA Y CONTROL AMBIENTAL: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos en intra y peri domicilio y enviarlos a laboratorio. implementar acciones de control físico) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de guías, laminas, carpular y material visual, para sensibilización, y envió de muestras entomológicas desde area rural. SOPORTES: Material entomológico, ingresado formalmente a laboratorio con código de ingreso .100% de viviendas infestadas intervenidas. kit de lavado entregados meta diaria : Recolección en al menos 9 viviendas por día .EDUCACION SANITARIA Y PARTICIPACION COMUNITARIA: Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas : determinantes de domiciliación del vector promoción de entornos saludables recolección y envió comunitario de vectores , entrega de kit de lavado de estanque o pilas que consta : un cepillo de cerdas duras e hipoclorito SOPORTES: 100 viviendas con acciones educativas aplicadas . Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por dia NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. el número total de viviendas a intervenir en cada municipio varía de acuerdo con la cantidad total de vivienda existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio. INFORME FINAL: se debe desarrollar informe final y análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto , asistencia alcanzada , y aspectos positivos .incluir indicadores: Número de viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y % de personas de territorio abordada, número y % de personas por curso de vida que participaron , numero % de canalización a servicios de salud.

5. **Realizar caracterización de los factores de riesgo laborales a los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitarios, en el entorno laboral en el, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez.**

5.1. Realizar una reunión presencial con el secretario de salud del municipio, y demás actores involucrados para presentación de la propuesta a desarrollar, coordinación de zona de actividades económicas a priorizar SOPORTES: a. acta de Reunión, B. listado de asistencia, C. Registro fotgrafico.2. aplicar a 150 trabajadores informales del área urbana el instrumento para la caracterización de los trabajadores de la economía popular y comunitaria priorizada en el municipio utilizando el software y/o la herramienta de caracterización según lo establecido por la secretaria. SOPORTES: base de datos de los trabajadores informales según directrices del referente de economía popular.3. Elaborar diagnostico sanitario y riesgos ocupacionales, que permita determinar los factores de riesgo de la población trabajadora informal basado en la captura de la información realizada en la caracterización. SOPORTES: Diagnostico elaborado según directrices dadas por el supervisor.4. Realizar una reunión presencial con el secretario de salud del municipio y demás actores involucrados para socializar los resultados de la caracterización y su correspondiente diagnóstico. SOPORTES: a. acta de reunión, b. listado de asistencia y registro fotografico.5. Elaboración de informe final, asistencia alcanzada aspectos positivos, de mejora, oportunidades, observaciones, incluir los siguientes indicadores: Número de viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y % de personas de territorio abordada, número y % de personas por curso de vida que participaron, numero % de canalización a servicios de salud.

6. **Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo de la población de la economía popular y comunitaria en el entorno laboral, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez.**

6.1 Identificar a trabajadores informarles a intervenir los cuales deben ser caracterizados con el instrumento establecido por el MSPS. Se debe intervenir mínimo 50 trabajadores informales SOPORTES: base de dato consolidado según formato establecido.2. Realizar una reunión en el municipio con el secretario de salud municipal y actores de interés donde se va socializar la propuesta de la estrategia dirigida a la población de la economía popular y comunitaria, concertar fecha de ejecución y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del proyecto. SOPORTES: a. acta de reunión con concertación de actividades. B. registro de reunión. C. Registro fotográfico .3. Realizar difusión del evento con flyers perifoneo, entre otros medios de difusión. SOPORTES: Flyer, jingle o mensaje para perifoneo aprobado por supervisor.4. elaborar un documento descriptivo del desarrollo de la actividad correspondiente a la planeación del evento , el cual debe incluir fichas técnicas de fortalecimiento de capacidades para los temas uso de elementos de protección personal según actividad económica priorizada, identificación de peligros y riesgos asociados a su ocupación y la gestión de factores protectores que promuevan el bienestar y la salud de los trabajadores de la economía popular y comunitaria SOPORTES: documento descriptivo ficha de fortalecimiento de capacidades .5para el desarrollo de la jornada de información se deberá contar con un sitio adecuado que disponga de una mesa para el registro de personas , que reciban la información , material educativo , para entrega de los participantes . SOPORTES: Material educativo aprobado por el supervisor. B. registro de participantes en físico y en digital en los formatos establecidos por el supervisor C. consentimientos informados según modelo entregado por el supervisor 6. Elaborar informe final con todas las evidencia y análisis de desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora y oportunidades. incluir los siguientes indicadores: Número de viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y % de personas de territorio abordada, número y % de personas por curso de vida que participaron, numero % de canalización a servicios de salud.

7). Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; **8)** Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera , junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. **9.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato, **10).** Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes. **11).** El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos Laborales, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 1562 de 2012 y Decreto 723 del 2013. **12).** Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías en caso de requerirse para la ejecución del contrato. En el evento en que los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5), **13).** Cumplir en forma

oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **14).** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **15)**. Apoyo en la ejecución de convenio departamental con el fin de realizar actividades en salud publica **16)**. Las demás funciones encomendadas por el supervisor y/o gerente que contribuyan a dar cumplimiento al objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Las ausencias, deben informarse con tres (03) días de antelación y deberán dirigirse al jefe inmediato. **CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. EL CONTRATANTE, en virtud del desarrollo del presente contrato se compromete a: **A)** Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. **B)** Ejercer el control de la ejecución del contrato. **C)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **D)** Verificar las funciones ejercidas por la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA – LUGAR DE CUMPLIMIENTO -**: Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, las partes acuerdan como lugar principal e inicial de ejecución del mismo, en las instalaciones de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO SANTANDER. CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato es intransmisible y EL CONTRATISTA no podrá, sin previo permiso escrito del CONTRATANTE, subcontratar con terceros el objeto del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2026, con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.01.07 Talento Humano- PIC Departamental, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, para la vigencia 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00181 de fecha Once (11) de Agosto de 2026, expedido por el Técnico Administrativo de la entidad. **CLAUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato se realizará por intermedio de la Técnico Administrativo de la E.S.E Centro de Salud Juan Soleri. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXORBITANTES.** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, que están consagradas en la ley 80 de 1993 y referidas en el Manual de contratación de la Entidad. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO SANTANDER. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de El Guacamayo, Santander, y la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUCAMAYO, SANTANDER, Calle 6 Nº 3-13. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS** No se exigirá póliza de Garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de Prestación de Servicios. De tal forma, por tratarse de contratación directa, por el valor del contrato, por el tipo de contrato, teniendo en cuenta la forma de pago requerida y lo establecido en el artículo 50 del *Manual de Contratación* de la Entidad no se considera necesaria la constitución de garantías. **PARÁGRAFO PRIMERO. INDEMNIDAD**. El CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. a mantener a la ESE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista; **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SANCIONES.** Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, la ESE podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: MULTAS: a) Multas por

incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales consignadas en la cláusula quinta del presente contrato, la ESE le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. PENAL PECUNIARIA: En caso incumplimiento total o parcial en el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA pagará a la ESE a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause a la ESE. No obstante la ESE se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO PRIMERO**.- Estas sanciones se impondrán en cumplimiento del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO**.- **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen algunas de las sanciones previstas, el CONTRATISTA dispondrá de (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. **PARÁGRAFO TERCERO**. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. DEBIDO PROCESO**. Previo a la aplicación de multas, penal parcial pecuniaria y la penal pecuniaria establecidas en este contrato, se tendrá como base los informes presentados por el supervisor designado por la ESE, quien efectuará un seguimiento riguroso a la ejecución del contrato con el fin de verificar posibles incumplimientos y/o retrasos de las obligaciones contraídas por el contratista. Con base en el citado informe se solicitará por escrito a la otra parte que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento, exponga los motivos del incumplimiento y/o retraso de sus obligaciones, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y de defensa. La entidad estudiará los argumentos expuestos y en caso de que éstos no sustenten que el incumplimiento es por causa no imputable al contratista (eximentes de responsabilidad contractual), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes expedirá la resolución motivada de imposición de multas y/o cláusula penal pecuniaria correspondiente, la cual se notificará personalmente a la parte incumplida y/o retrasada, y contra esa resolución procederá el recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización y ejecución requiere del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Adicionalmente hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: Estudio previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Hoja de vida de la Función Pública, Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Para constancia se firma el presente Contrato en El Guacamayo (Santander), a los Once (11) días del mes de Agosto del año dos mil Veintiséis (2026).

MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO
GERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI.

VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES
C.C. 1.097.890.425 de El Guacamayo
CONTRATISTA.